

RESOLUCIÓN 280-10-CONATEL-2005

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 innumerado tercero, literal k) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, establece que es atribución del CONATEL aprobar el Plan de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que mediante oficio SNT-2005-1110 de 15 de junio de 2005, el Dr. Antonio Arroyo Álvarez, Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E) remitió para aprobación del CONATEL, el Plan Anual de Trabajo para el 2005 de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

En ejercicio de sus atribuciones,

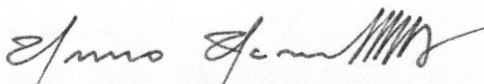
RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar el Plan de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para el 2005, en el que se incluirá indicadores de gestión que permitan cuantificar el cumplimiento de las metas propuestas.

ARTÍCULO DOS. De la ejecución y cumplimiento de esta Resolución encárguese la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito a 5 de julio de 2005.


DR. ANTONIO ARROYO ALVAREZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


DR. JULIO MARTINEZ ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL.